



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
PROCURADOR
DE LOS DERECHOS HUMANOS

RECIBIDO
21 SEP 2023

DESPACHO SUPERIOR
HORA 14:37 FIRMA *[Firma]*

PROCURADORA ADJUNTA II
Procurador de los Derechos Humanos

RECIBIDO
25 SEP 2023

HORA: 15:00 P.
FIRMA: *[Firma]* OFICIO

PAII-OF-148-2023/AGCL/yydv
Guatemala, 19 de septiembre de 2023.

Asunto: Recomendaciones contenidas en el monitoreo "Ejecución e implementación de los Programas Sociales bono social, bolsa social y comedores sociales; a cargo del Ministerio de Desarrollo Social"

Respetable Señor Ministro:

Reciban un cordial saludo del Procurador de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración Pública, la Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional realizó supervisión al Plan para la Atención de Hambre Estacional del año 2022. En virtud de lo anterior, le comparto la recomendación contenida en el informe de la citada Defensoría:

1. Crear las condiciones necesarias en búsqueda de un sistema de protección social integral y sostenible y fortalecer el marco institucional de protección social y sostenibilidad financiera.
2. Promover acciones encaminadas a mejorar el diseño y ejecución de los programas sociales considerando la agilidad de ejecución, focalización, selección de beneficiarios y transparencia.
3. Agilizar el avance de las gestiones con el Crédito Hipotecario Nacional para concluir los procesos administrativos y poder ejecutar el Programa Bolsa Social.
4. Realizar un análisis de la cobertura del Programa Bolsa Social y la cantidad de familias que se están beneficiando a la fecha en función a la cantidad de niños y niñas con desnutrición aguda para contribuir al acceso a los alimentos de la Canasta Básica Alimentaria (CBA), así como considerar la ampliación a otros departamentos.
5. Realizar monitoreos periódicos a los comercios autorizados en coordinación con la Dirección de Asistencia y Atención al Consumidor (DIACO) para prevenir la especulación de precios en los alimentos y productos autorizados.
6. Garantizar la ejecución física y financiera del Programa Bonos Sociales para contribuir al desarrollo integral de la niñez y la juventud de familias guatemaltecas que viven en pobreza y pobreza extrema.
7. Realizar un análisis de la cobertura actual del Programa Bono Social para integrar a más familias en situación de pobreza y pobreza extrema e incentivar la asistencia a los servicios





PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

de salud para la prevención de la desnutrición crónica, así como la asistencia a los centros educativos.

- Continuar con la ejecución efectiva del Programa Comedores Sociales para contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional de la población que está atravesando por una situación de vulnerabilidad o crisis, a que tengan acceso a una alimentación adecuada.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional.

<https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Licenciado

Héctor Melvyn Caná Rivera
Ministro de Desarrollo Social
Su despacho



Ana Gabriela Cruz Leal
Procuradora Adjunta II
Procuraduría de los Derechos Humanos

c.c. Archivo